

NÉMESIS TERCER MILENIO, SIMCAV, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad, en sesión de 31 de julio de 2002, ha acordado convocar a los accionistas en Junta general extraordinaria, en los siguientes terminos:

La Junta general extraordinaria tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 3 de septiembre de 2002, a las diez horas, en el domicilio social, y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, con el fin de deliberar y resolver según el siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación de la compañía de «Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable» (SIMCAV) en «Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable de Fondos» (SIMCAVF), con la consiguiente modificación y nueva redacción de estatutos sociales y adopción de cualesquiera otros acuerdos que resulten precisos para hacer efectiva dicha transformación y modificación de Estatutos sociales.

Segundo.—Facultar a quien proceda para que realice las gestiones pertinentes y suscriba los documentos necesarios para cumplir con los trámites y formalidades establecidos en la normativa vigente.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta.

Se recuerda a los señores accionistas:

Primero.—El artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas sobre el derecho de asistencia a la Junta.

Segundo.—El contenido del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, sobre su derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 5 de febrero de 2002.—El Secretario del Consejo.—37.587.

OLANO Y MUÑOZ, S. A. (Sociedad absorbente)

FRIGORÍFICOS ZUBIMEX, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales universales y extraordinarias de las sociedades «Olano y Muñoz, Sociedad Anónima» y «Frigoríficos Zubimex, Sociedad Anónima», celebradas el día 7 de agosto de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Frigoríficos Zubimex, Sociedad Anónima» por «Olano y Muñoz, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de «Frigoríficos Zubimex, Sociedad Anónima», previa la aprobación de los respectivos balances de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y asimismo el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo, en los términos establecidos en el artículo 166 de dicho texto legal, durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del tercer anuncio de fusión.

San Sebastián, 7 de agosto de 2002.—Los Secretarios del Consejo de Administración de «Olano y Muñoz, Sociedad Anónima» y «Frigoríficos Zubimex, Sociedad Anónima».—38.022.

1.ª 12-8-2002

OPERADORES MARÍTIMOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia número 878/01, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente.

Propuesta de auto de la Secretaría judicial del Juzgado de Primera Instancia número 73 de Madrid, doña Ana María Elvira Muñoz.

Hechos

Primero: Por el Procurador, don Fernando Ruiz de Velasco y Martínez de Ercilla, en nombre y representación de don Juan Díaz Gil, se presentó escrito alegando que perteneciéndole acciones que representan, al menos, al 5 por 100 del capital social de la sociedad anónima «Operadores Marítimos», habiéndose incumplido por el Administrador único, don Juan Ramón Ayo Díaz, su obligación de convocar las Juntas preceptivas, ni presentado cuentas anuales en el Registro Mercantil, solicita se convoque judicialmente una Junta general extraordinaria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación por parte del último Administrador único de la sociedad para su aprobación, si procede, de Balance de Situación y Cuentas de Pérdidas y Ganancias auditadas correspondientes a los años comprendidos entre 1991 al 2000, ambos inclusive.

Segundo.—Presentación por parte del último Administrador único de la sociedad de las cuentas anuales de la sociedad correspondiente a los ejercicios 1991 al 2000, ambos inclusive.

Tercero.—Presentación por parte del último Administrador único de la sociedad de los Impuestos de Sociedades correspondientes a los años 1991 al 2000, ambos inclusive.

Cuarto.—Presentación por parte del último Administrador único de la sociedad de los libros de contabilidad, libro de actas y el libro de socios perfectamente diligenciados por el Registro Mercantil de Madrid.

Quinto.—Informe del último Administrador único de la sociedad, sobre las deudas pendientes de pago y posibles multas derivadas de incumplimientos mercantiles administrativos.

Sexto.—Explicación por parte del Administrador único de la sociedad de las facturas cruzadas entre «Operadores Marítimos, Sociedad Anónima» y la mercantil «Ad-Minus».

Séptimo.—Medidas a adoptar para el futuro de la sociedad.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

De igual modo solicitó:

Que se designe como Presidente de la Junta a don Juan Díaz Gil o, en su caso, a la persona que lo represente en dicha Junta.

Que todo los gastos y honorarios que genere la convocatoria de Junta sean a cargo de la sociedad «Operadores Marítimos, Sociedad Anónima».

Segundo: Admitida a trámite la solicitud, se requirió al mencionado Procurador a fin que acreditase si existía o no domicilio social de la sociedad «Operadores Marítimos» y designase lugar a celebrar la Junta extraordinaria, evacuándose dicho traslado, y se dió traslado de la misma al Administrador único de la sociedad anónima a través de correo certificado con acuse de recibo, poniéndole de manifiesto el expediente en Secretaría por término de nueve días, devolviéndose por el Servicio de Correos la documentación por haberse ausentado de su domicilio, dando traslado a la parte actora solicitándole por la misma que se realice la notificación de la audiencia al Administrador en los mismos edictos que se convoque la Junta.

Tercero: No existiendo domicilio social al estar desaparecida la sociedad compañía «Operadores Marítimos, Sociedad Anónima» y disuelta por el Registro Mercantil por la actora se solicitó celebrar la Junta en el domicilio profesional del letrado del

ilustrísimo Colegio de Abogados de Madrid, don Fernando de la Cuesta Hernández con domicilio en la calle Diego de León, 12, piso 1.º.

Fundamentos jurídicos

Único.—Acreditado en el expediente que se ha incumplido por el Administrador único, don Juan Ramón Ayo Díaz de la sociedad anónima «Operadores Marítimos, Sociedad Anónima», su obligación de convocar las Juntas preceptivas, ni presentado las cuentas anuales en el Registro Mercantil, habiéndose solicitado solicitud de convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de dicha sociedad por don Juan Díaz Gil, titular del 33 por 100 de las acciones, representando, al menos, el 5 por 100 del capital social, conforme dispone el artículo 101.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, deberá convocarse judicialmente dicha Junta con el orden del día mencionado en los hechos de esta Resolución, nombrándose para presidir dicha Junta a don Juan Díaz Gil o, en su caso, a la persona que lo representa en dicha Junta.

Parte dispositiva

Se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad anónima «Operadores Marítimos, Sociedad Anónima» con el orden del día mencionado en los hechos de esta Resolución.

La Junta se celebrará con el letrado del ilustrísimo Colegio de Abogados de Madrid, don Fernando de la Cuesta Hernández, con domicilio en la calle Diego de León, 12, piso 1.º, de Madrid, el día 3 de septiembre y hora de las diez, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, siendo presidida por don Juan Díaz Gil o, en su caso, a la persona que lo represente en dicha Junta, a quien se hará saber el nombramiento para la aceptación y juramento o promesa del cargo. Anúnciese la convocatoria en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta.

Librense los oportunos oficios y edictos que se entregarán a la parte actora para que gestione su publicación, debiendo acreditar ante el Juzgado haberlo verificado en término de diez días.

Sirva el presente de notificación de la Audiencia al Administrador único, don Juan Ramón Ayo Díaz de la sociedad anónima «Operadores Marítimos, Sociedad Anónima».

Contra la presente Resolución cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en término de cinco días.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme el Magistrado-Juez, la Secretaría, José Luis Cobo López.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la sociedad anónima «Operadores Marítimos, Sociedad Anónima», así como de su Administrador único, don Juan Ramón Ayo Díaz, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y citación.

Madrid, 15 de julio de 2002.—La Secretaría.—37.289.

PANIFICADORA CONIL, S. A. L.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Panificadora Conil, Sociedad Anónima Laboral» del día 22 de julio de 2002, se convoca a sus accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en la sede social de la mercantil, sita en calle Portada del Cojo, sin número, de Conil de la Frontera (Cádiz), en primera convocatoria, para las catorce horas del día 26 de agosto de 2002, y, en segunda convocatoria, para las diecisiete horas del día 27 de agosto de 2002.

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales y aplicación del resultado de la sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración, así como de la Memoria.

Tercero.—Dación de cuenta de informe de la auditoría del valor de la empresa.

Cuarto.—Contestación a doña Dolores Sánchez Bermúdez sobre su intención de transmitir las acciones numeradas del número 551 al 775.

Quinto.—Resolución definitiva del conflicto societario por irregularidades en titularidad de las acciones numeradas del 551 al 775.

Sexto.—Otros asuntos.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán obtener gratuitamente de la sociedad los documentos que se someten a aprobación.

Conil de la Frontera, 23 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Domínguez Corrales.—37.236.

PARTICIPACIONES PATRIMONIALES PONENT, S. A.

La Junta general y universal de accionistas, celebrada el día 30 de junio de 2002, acordó la disolución de la sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 260.1 de la Ley de Sociedades Anónimas y el nombramiento de Liquidador único. Puesto que la sociedad no tiene Pasivos exigibles, ni Activos que repartir, se formuló por el Liquidador único en el mismo acto el Balance final de la liquidación, que fue igualmente aprobado por unanimidad y se reproduce a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas:

	Euros
Activo:	
Activo	0,00
Total Activo	0,00
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Resultado negativos ejercicios anteriores	(60.101,21)
Total Pasivo	0,00

Palma de Mallorca, 30 de junio de 2002.—El Liquidador único.—37.204.

PERCO PATRIMONIAL SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará a las doce horas del día 29 de agosto de 2002 en el domicilio social (calle Serrano, 55, Madrid) en primera convocatoria y el día 30 en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Encomendar a la Compañía «Morgan Gestión Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima», la gestión de parte del activo financiero de la sociedad, suscribiendo a tal fin cuantos documentos públicos o privados, fueran necesarios, estableciendo los términos y condiciones de los mismos.

Segundo.—Acordar la contratación de «Morgan Stanley & Co. International Limited» para llevar a cabo la gestión de los activos internacionales del patrimonio de la sociedad.

Tercero.—Otorgamiento de facultades para elevar a público, en su caso, los acuerdos anteriores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta general, con voz y con voto, los tenedores de acciones que con una antelación de cinco días a aquel en que se celebre la Junta, figuren inscritos en los Registros correspondientes.

Madrid, 5 de agosto de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—37.591.

PETROLEUM OIL & GAS ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbente)

CIMAZ, S. L. LA CERCA DE TARAY, S. L. ALFA COCS OMEGA, S. A. PROSPECCIÓN Y DESARROLLO DE HIDROCARBUROS ESPAÑOLES, S. A. LOCS OIL COMPANY OF SPAIN, S. A. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales de accionistas de las sociedades «Petroleum Oil & Gas España, Sociedad Anónima», «Cimaz, Sociedad Limitada», «La Cerca de Taray, Sociedad Limitada», «Alfa Cocs Omega, Sociedad Anónima», «Prospección y Desarrollo de Hidrocarburos Españoles, Sociedad Anónima» y «Locs Oil Company of Spain, Sociedad Anónima», celebradas el día 29 de junio de 2002, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de las sociedades «Cimaz, Sociedad Limitada», «La Cerca de Taray, Sociedad Limitada», «Alfa Cocs Omega, Sociedad Anónima», «Prospección y Desarrollo de Hidrocarburos Españoles, Sociedad Anónima» y «Locs Oil Company of Spain, Sociedad Anónima», sociedades absorbidas, por «Petroleum Oil & Gas España, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque, a título universal, de sus patrimonios sociales, derechos y obligaciones, a la sociedad absorbente.

Siendo «Petroleum Oil & Gas España, Sociedad Anónima» accionista único de las sociedades «Cimaz, Sociedad Limitada», «La Cerca de Taray, Sociedad Limitada» y «Alfa Cocs Omega, Sociedad Anónima», siendo las sociedades anteriores titulares de la totalidad del capital social de «Prospección y Desarrollo de Hidrocarburos Españoles, Sociedad Anónima» y siendo esta última el accionista único de la sociedad «Locs Oil Company of Spain, Sociedad Anónima», no se procederá a formalizar ampliación de capital en «Petroleum Oil & Gas España, Sociedad Anónima» ni se ha establecido tipo y procedimiento de canje alguno de las acciones y participaciones sociales de las sociedades que hayan de extinguirse, según lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, al que a su vez se remite el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, por tratarse de absorción de sociedades íntegramente participadas. Por idéntica razón no han resultado necesarios los informes de los administradores ni de expertos independientes.

«Petroleum Oil & Gas España, Sociedad Anónima» no atribuirá ningún tipo de ventaja a favor de los administradores de las sociedades intervinientes como consecuencia de la operación de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes

en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y del balance de fusión. Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión, conforme a lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 11 de julio de 2002.—Los Secretarios del Consejo de Administración de «Petroleum Oil & Gas España, Sociedad Anónima», «Cimaz, Sociedad Limitada», «La Cerca de Taray, Sociedad Limitada», «Alfa Cocs Omega, Sociedad Anónima», «Prospección y Desarrollo de Hidrocarburos Españoles, Sociedad Anónima» y «Locs Oil Company of Spain, Sociedad Anónima».—38.025.

1.ª 12-8-2002

PLÁSTICOS EL PINAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

En cumplimiento de los artículos 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada con carácter universal el 22 de julio de 2002, aprobó, por unanimidad, reducir la cifra del capital social en 97.400 euros, quedando la cifra del capital social en 97.400 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas, reembolsando a cada accionista la suma de 10 euros por acción, por el procedimiento de disminuir el valor nominal de las acciones que ahora pasan a tener un valor nominal, cada acción, de 10 euros. El plazo de ejecución del acuerdo es de tres meses. Como consecuencia, se modifica el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Lantarón, 26 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—37.168.

PORTUGALETE OIL, S. A. Sociedad unipersonal

Anuncio de disolución de la sociedad «Portugalete Oil, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal) mediante la cesión global de Activo y Pasivo

A efectos de lo establecido en el artículo 246 del reglamento del registro mercantil se hace público que, en la Junta general extraordinaria de la compañía «Portugalete Oil, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal), celebrada el día 30 de julio de 2002, se ha adoptado el acuerdo de disolución de la sociedad sin liquidación y simultánea extinción, mediante la cesión global de su Activo y Pasivo al socio único «Estación de Servicio Galindo, Sociedad Anónima». Los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria tendrán derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y disolución, pudiendo oponerse al mismo en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio.

Baracaldo, 30 de julio de 2002.—El Administrador único.—37.271.

PRODUCTOS ADITIVOS, S. A.

Se hace público que la Junta general de la sociedad, en sesión extraordinaria y universal, de fecha 27 de junio de 2002, acordó por unanimidad, reducir la cifra del capital social en la cantidad de ciento cuarenta y tres mil trescientos cuarenta y un euros con sesenta y dos céntimos (143.341,62 euros), mediante la amortización de 47.700 acciones propias.

Barcelona, 31 de julio de 2002.—El Administrador.—37.582.